

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19513** MADRID

Doña Cristina Pousa Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado n.º 549/2010, se ha dictado el 27 de abril de 2012 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada Opengás Instalaciones, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 24 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

1. Se aprueba judicialmente el convenio propuesto por la concursada Opengás Instalaciones, S.L., que se ha reseñado en los antecedentes de esta resolución, con lo efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

2. Notifíquese la sentencia al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

3. Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, entregándose el Edicto al Procurador para que cuide de su diligenciado.

4. Líbrense mandamientos al Registro Mercantil de Madrid para la inscripción de la sentencia.

Madrid, 14 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120035472-1